

98/2001/J/0084 41-00028	Beatriz Ríos Gálvez	DNI 28487781-G
98/2001/J/0106 41-00014	Silvia M.ª Castro Moreno	DNI 77591390-Q
98/2001/J/0135 41-00192	M.ª Ascensión Roa Fernández	DNI 48883275-H
98/2001/J/0141 41-00002	FF Agustín Valle Cañete	DNI 44358403-M
98/2001/J/0266 41-00402	José A. Gutiérrez Bando	DNI 28742828-G
98/2001/J/0363 41-00637	M.ª Luisa Gálvez Noguera	DNI 28750021-K
41/2001/J/012 41-00003	Vicente Payá Rodríguez	DNI 27766142-J
41/2001/J/052 41-00008	Aránzazu García Benítez	DNI 28774039-G
41/2001/J/124 41-0001	José M. Castellano Ramírez	DNI 45654035-R
41/2001/J/152 41-00001	Javier Franco Pérez	DNI 28732882-V
41/2001/J/152 41-00001	Pedro P. Pacetti Fernández	DNI 28734046-P
41/2001/J/152 41-00002	Marcos Ruiz Vidal	DNI 31689659-Y
41/2001/J/188 41-00001	Jorge Gómez Lardón	DNI 44291257-L
41/2001/J/257 41-00001	Inmaculada Fernández Ataide	DNI 45660766-Q
41/2001/J/334 41-00005	Alberto Arroyo Forgas	DNI 48959062-C
41/2001/J/368 41-00021	José J. Rojas Leo	DNI 48807177-G
41/2001/J/397 41-00001	Juan A. Barrios Artillo	DNI 28760858-W
41/2000/J/424 41-00001	Olga M.ª Aguilar Márquez	DNI 52263635-E
41/2001/J/437 41-00003	Arsenio Carvajal Pérez	DNI 45655217-X
41/2001/J/482 41-00002	Moisés Morilla Medina	DNI 28635293-V
41/2001/J/486 41-00011	Elena Gordon Maple	DNI 28904347-V
41/2001/J/503 41-00003	Gorka Morales Jordá	DNI 53278513-W

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sita en la Avenida de República Argentina núm. 21, 1.ª planta, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación, y para poder continuar con la tramitación de solicitudes de ayudas de FPO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones, archivándose las solicitudes sin más trámites.

41/2002/J/0056 41-00001	Rosario Villa Caro	DNI 34036510-Y
98/2001/J/0209 41-00046	Estrella de la Maza Aguilera	DNI 28611968-Z
98/2001/J/0259 41-00005	Jesús Valverde Molina	DNI 08985956-V
98/2001/J/0266 41-00393	Carlos J. Aparicio Morales	DNI 52697891-S
41/2002/J/0089 41-00006	Ana M.ª Olsen Parra	DNI 28699534-L
41/2002/J/0160 41-00001	Rosa M.ª Prada Cañada	DNI 77533118-A
41/2002/J/0244 41-00006	Carmen M.ª Mateos Florencio	DNI 45658636-W

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.-El Director, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la obra Proyecto de mejora de la defensa contra inundaciones en el núcleo urbano de Marinaleda. Clave: A5.441.610/2111.*

**A N U N C I O**

**INFORMACION PUBLICA**

Se somete a información pública el «Proyecto de mejora de la defensa contra inundaciones en el núcleo urbano de Marinaleda. Clave: A5.441.610/2111», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Marinaleda (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su población y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, de Reglamento de Vías Pecuarías de Andalucía.

**NOTA EXTRACTO**

1. Objeto del proyecto.

La localidad de Marinaleda, en la provincia de Sevilla, se encuentra surcada y separada por la carretera SE-3310, que a su vez es la salida natural de una de las cuencas vertientes al arroyo de Las Escobas, afluente del río Genil, en la cuenca del Guadalquivir.

Existe un antiguo encauzamiento bajo el pueblo y la carretera, a base de colector ovoidal, claramente insuficiente. Al desbordarse éste, la carretera forma el cauce natural, inundándose e inundando el centro urbano, alcanzando en ocasiones calados cercanos a 1 metro.

El objeto del presente proyecto es describir y cuantificar las obras necesarias para evitar que se produzcan estas inundaciones, mediante las actuaciones de encauzamiento adecuadas, desviando las aguas de escorrentía a base de circunvalaciones la población, incorporándose aguas abajo del municipio al cauce del arroyo de Las Escobas. Para ello, se realiza un trazado compuesto por un canal, subdividido en diferentes tramos en función de los caudales de cálculo afluentes a los mismos. Cada tramo, a su vez, presenta diferentes secciones, en función de los cambios de pendiente estimados.

2. Descripción de las obras.

Se inicia en la población de Marinaleda, junto al campo de fútbol. En su recorrido, recibe las aguas de escorrentía de diversas cuencas, vertiendo al final el caudal transportado al arroyo de Las Escobas, aguas abajo de Marinaleda. La longitud es de 2.270 m y presenta tres tramos diferenciados: arqueta de recogida de pluviales, con dos imbornales y un arenero; tramo 1, de 400,00 m, pendiente 1,44%, sección tipo alcantarilla (marco de hormigón armado, de dimensiones 2x2 m y 0,30 m de espesor), caudal punta de diseño de 21,44 m³/sg; tramo 2, de 350,00 m, canal trapecial hormigón armado, dimensiones 4,5 m de base y 2,5 m de calado hasta PK 0+650, y 3 m hasta el final del tramo, taludes 1:1 y pendiente 0,75%, respectivamente, caudal punta de diseño de 21,44 m³/sg hasta PK 0+650, y 37,41 m³/sg hasta PK 0+750; tramo3, de 1.520 m, canal trapecial sin revestir, dimensiones 4 m de base y 3,5 m de calado, taludes 3:2 y pendiente 0,1%, cadenas de fijación de rasante de hormigón en masa de 1x1 m de sección, caudal punta de diseño de 37,41 m³/sg.

Obras adicionales:

- Arquetas y cunetas de recepción de pluviales, en torno al PK 0+400.
- Obra de entrega cuenca núm. 1, en PK 0+650.
- Pasos sobre caminos, en los PK 0+740 y 1+280, mediante marcos de hormigón armado, de dimensiones 4x2,15 m y 0,30 m de espesor.

3. Propietarios afectados.  
Según relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en

el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Marinaleda, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Sevilla, Plaza San Andrés, 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

### **RELACION QUE SE CITA:**

<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE MARINALEDA</b>							
<b>Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>TIPO DE CULTIVO</b>	<b>SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2</b>			<b>Nº PARCELA S/CATASTRO</b>	<b>Nº POLÍGONO S/CATASTRO</b>
			<b>E.S.A.</b>	<b>O.T.</b>	<b>O.P.</b>		
1	Saavedra Martín, Carmen	-	841,66	2270,86	0,00	147	6
2	Gómez Casin, Juan	-	579,97	1581,41	0,00	143	6
3	Baena SAVEDRA, Antonio	-	0,00	1112,42	2659,46	135	6
4	Saavedra Gómez, Antonio	-	0,00	797,02	1320,36	122	6
5	Saavedra Rodríguez, Nicolasa	-	0,00	422,98	783,64	138	6
6	Rodríguez Pérez, José	-	0,00	146,14	243,96	119	6
7	García Rodríguez, Francisco	-	0,00	182,70	497,50	225	6
8	García Pradas Rafael	-	0,00	521,23	921,73	118	6
9	Saavedra Martín, Dolores	-	0,00	154,47	160,79	113	6
10	Aubarrel Clave, Luis	-	0,00	2793,34	6364,83	95	6
11	Montesino Valderrama, Eladio	-	0,00	140,04	106,17	114	6
12	Saavedra Torres, Dolores	-	0,00	485,25	1234,44	92	6
13	Romero Reyes, Antonio	-	0,00	211,33	838,95	91	6
14	Aubarrel Clave, Luis	-	0,00	1228,66	2971,90	87	6
15	Saavedra Martín, Miguel A.	-	0,00	136,45	65,23	88	6
16	Caro Navarro, Patrocinio	-	0,00	236,56	1579,93	89	
17	Pérez De La Rubia, Asunción	-	0,00	564,58	216,13	71	6
18	Martos Romero, Carmen	-	0,00	777,47	3301,45	154	6
19	Valderrama Jurado, José	-	0,00	329,88	469,06	72	6
20	Fernández Pascual, Asunción	-	0,00	1404,07	444,28	74	6
21	Fernández Pascual, Isabel	-	0,00	3953,54	13688,7	153	6
22	Pérez De La Rubia, Carmen	-	0,00	2608,78	7852,57	55	6
23	Gómez Valderrama, Antonio	-	0,00	144,17	118,63	51	6

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Pizarra, provincia de Málaga (Expte.: MA-97/010-V) (BOJA núm. 206, de 27.10.2003).*

En BOJA núm. 206, de 27 de octubre de 2003, se anunció Resolución de 30 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Pizarra, Provincia de Málaga.

Advertido error donde dice: En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (SMI), conforme al artículo 37 del Decreto 127/2002, de 17 de abril (BOJA núm. 46, de 20.4.02), por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999/2002 y se establecen medidas especiales en relación con los programas regulados en el mismo.

Debe decir: En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos superen el salario mínimo interprofesional en el cómputo anual (SMI), conforme al artículo 37 del Decreto 127/2002, de 17 de abril (BOJA núm. 46, de 20.4.02), por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1999/2002 y se establecen medidas especiales en relación con los programas en el mismo.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expediente: 1336/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Antonio Prieto Martínez, Algeciras.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1350/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Ramón Núñez Núñez, Algeciras.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1388/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Estrella Alegre Fernández, Algeciras.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1199/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Inmaculada Candón Franco, Cádiz.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1332/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Manuela Ramírez Benítez, Cádiz.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1261/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Eusebia Alejandra Arana García, Jerez Fra.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 2069/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Candelaria Martínez García, Jerez Fra.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le deniegan las medidas previstas en el programa.

Núm. Expediente: 1641/02.  
Nombre-apellidos y localidad: Antonio Moreno Fernández, Chiclana Fra.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1992/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Flaviana Bernal Sánchez, Rota.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Núm. Expediente: 1298/03.  
Nombre-apellidos y localidad: Esperanza Puertas Espinosa, La Línea Concepción.  
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales por la que se le concede la medida de IMS 3/03.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada. (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han sido posible ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme el artículo 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de los menores podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 10 y 11/03, doña Encarnación Guerra Martos, que con fecha 18 de noviembre de 2003 se ha dictado Acuerdo de Inicio de Procedimiento para el Acogimiento Familiar Permanente y Concesión de Trámite para Audiencia, respecto de los menores A. A. y R. M. R. G. nacidos el 17.04.00 y 3.8.01, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.